



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

95 / 2018 / SEC

DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 28 DE JUNIO DE 2018

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto 1183 de 3 de julio de 2015, modificado por el Decreto 529 de 23 de marzo de 2017, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **28 de junio de 2018 a las 11:30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (21.06.18).

2º. Información y dación de cuenta.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3º. GOBERNACIÓN. Aprobación de liquidaciones del Precio Público por la prestación del servicio de aparcamientos subterráneos municipales por gestión directa y bajas de abonados –julio 2018. (Expte. REM 07/18 PARK).

4º. RECURSOS HUMANOS. Nombramiento por mejora de empleo como vigilante de vías urbanas a funcionario municipal. (Expte. RRHH-127/2018).

5º. RECURSOS HUMANOS. Nombramiento provisional por mejora de empleo como celador de vías urbanas a funcionario municipal para sustitución periodo vacacional. (Expte. RRHH-129/2018).

6º. RECURSOS HUMANOS. Adscripción en comisión de servicios voluntaria de agente de Policía Local:

1. Expte. RRHH-123/2018.

2. Expte. RRHH-128/2018.

7º. CONTRATOS MENORES:

1. Educación

2. Cultura. Cuentacuentos.

3. Cultura. Compra libros

4. Desarrollo Local.

CSV*: 11777131075477600455

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

5. Fiestas.

8º. CONTRATACIÓN. Aprobación expediente de contratación de servicios de control de vertidos de aguas residuales al alcantarillado. (Expte. CSERV10/18).

9º. CONTRATACIÓN. Adjudicación del contrato de mejora de la red de alumbrado público en urbanización Los Girasoles, 1ª fase (Expte. IFS CO10/17).

10º. CONTRATACIÓN. Devolución garantía definitiva correspondiente al contrato de servicios de mantenimiento del sistema de préstamo de bicicletas municipal-Bicisanvi. (Expte. CSERV.10/13).

11º. CONTRATACIÓN. Autorización y disposición del gasto del contrato de servicios de limpieza y mantenimiento de las zonas verdes y arbolado urbano. (Expte. CSERV21/16).

12º. PATRIMONIO. Aprobación liquidación nº 116394 del canon mensual –julio 2018 local número uno planta baja del Ayuntamiento. (Expte. 495P12/P17/GES/a/5).

13º. PATRIMONIO. Resolución reclamación de responsabilidad patrimonial: Expte. RRP. 11/18

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

14º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Licencias de apertura: Bar en c/ Poeta Miguel Hernández, 31. (Expte. 125/2018-M).

15º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Vados Permanentes:

A) Altas de vados permanentes:

1. Ctra. de Agost, 80 nave C. (Expte. V-13/17).

2. C/ Goya, 18. (Expte. V-29/18)

3. Ctra. de Agost, 79-81 nave A (Expte. V-45/18)

B) Ampliación horario vado carga y descarga:

1. C/ Ancha de Castelar, 143 (Expte. CD-17/18)

C) Alta vado discapacitado:

1. Paseo de los Olivos, 55 (Expte. Min-3/18).

D) Bajas de vados permanentes:

1. C/ Penyagolosa, 25. (Expte. V-46/18).

16º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Órdenes de ejecución por motivos de salubridad y seguridad en:

1. Avda. Ancha de Castelar, 50 c/u Blasco Ibáñez, 4. (Expte. OE 5/18).

2. C/ Santiago, 26. (Expte. OE 27/18).

17º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Incoación expediente de restauración de la legalidad urbanística con emplazamiento en Pda. Boqueres Polígono 4, parcela 4. (Expte. PLU 25/18).

18º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Imposición multa coercitiva por comisión infracción urbanística en Pda. Boqueres, políg. 4, parcela 4. (Expte. PLU 68/09).

19º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Aprobación contrato menor "Mantenimiento de calderas y equipos de calefacción en colegios públicos" (Expte. mP-26/18)

20º. INFRAESTRUCTURAS. Devolución de fianzas depositadas para responder de posibles desperfectos en la vía pública por obras.

SERVICIOS AL CIUDADANO

21º. SANIDAD. Archivo expediente sancionador por infracciones de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano por reconocimiento voluntario de la responsabilidad y pago de la sanción: Expte. 15/18-M

22º. SANIDAD: Resolución expediente sancionador de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano. Imposición de multas: Expte. 16/18-M.

CSV*: 11777131075477600455

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

23º. Despacho extraordinario

24º. Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

Lo manda y firma la Alcaldía- Presidencia, ante mí

CSV*: 11777131075477600455

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).